



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000720 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 NOV 2012

VISTO:

La Carta N° 187-OZ--2012-PLR.AA., de fecha 23 de Octubre del 2012, Carta N° 025-2012/CSZ, de fecha 29 de Octubre del 2012, Informe N° 2239-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Octubre del 2012, Proveído de fecha 31 de Octubre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**", por un monto contratado ascendente a **S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 187-OZ-2012-PLR.AA., de fecha 23 de Octubre del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ-INCOSA**, solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por **CINCUENTA Y DOS (52) DIAS NATURALES**, debido a que la entidad no ha tomado la decisión de solucionar el problema respecto a la incidencia de dichos cabezales de pozos petroleros, en la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES**", afectando la ruta crítica desde el 22 de Agosto del 2012.

Que, mediante Carta N° 025-2012-CSZ, de fecha 29 de Octubre del 2012, la Supervisión Externa **CONSORCIO ZORRITOS**, emite opinión en referencia a la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, alcanzada por el contratista, informando que de conformidad con los argumentos detallados, se declara **IMPROCEDENTE**, dicha solicitud, debiéndose tener en cuenta que debe ser notificada dicha resolución antes del **08 de Noviembre del 2012**, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 2239-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO ORTIZ-INCOSA**, argumentando dificultades presentadas durante el desarrollo de los trabajos como son existencia de posesionarios precarios, cámara de bombeo de aguas residuales, arboles y pozos petroleros, de cual precisa que se trata de circunstancias perfectamente visibles las cuales el proyectista debió cuantificar y presupuestar, durante la fase de elaboración del Expediente Técnico, pues se trata de una obra por modalidad de Concurso oferta, además se ha verificado que los pozos petroleros se encuentran inventariados por **PETRO PERU**, el cual debió haber indagado por el Proyectista en toda el área que enmarca el Proyecto, y que de acuerdo a lo opinado por la Supervisión Externa **CONSORCIO ZORRITOS**, se concluye por la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud e de Ampliación de Plazo Parcial N° 01.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000720 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

09 NOV 2012

Tumbes,

Por lo expuesto, el Sub. Gerente de Obra, opina igualmente por la IMPROCEDENCIA de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", amparado en los Art. 200º y 201º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de fecha 31 de Octubre del 2012, inserto en el Informe Nº 2239-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada IMPROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA.; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 por **CINCUENTA Y DOS (52) DIAS NATURALES,** solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ- INCOSA, mediante Carta Nº 187-OZ-2012-PLR.AA., de fecha 23 de Octubre del 2012, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON ZORRITOS Y PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ- INCOSA, a la Supervisión Externa CONSORCIO ZORRITOS, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mg. Ing. Oscar F. Ortiz Cabanillas
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA